



SELO QVARTO, VENDO  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS  
SENTA Y TRES.

y notorio la reducida cosecha que ha havido en esta Juris-  
diccion, y que es indispensable que la curora se compien-  
a a exesivos precios, y por consiguiente se haze preciso, aten-  
diendo a estos gastos y otros que trahe con si de la  
conduccion y otros de Entradas, arregolar nuevamente  
el precio del Guaxillo. Acordó, que desde mañana se  
vende este a tres quaxtos, sin que se permita haya de dos  
calidades y precios, en conformidad de lo prevenido por  
la Ordenanza, para evitar los fraudes que experimen-  
ta el Publico con esta novedad. Lo que se haga saber a  
los Carros feles caecutores, para que se les esta  
Providenzia, y que se cumpla como corresponde.

Alonso de Bulbe. D. Fran. Rocamora

Ante nos.

Ledro de Morales

Jonzalo Chamorro

